

# EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIENCIA

SELECCIÓN DE TRABAJOS DE LAS XXII JORNADAS

VOLUMEN 18 (2012)

Luis Salvatico  
Maximiliano Bozzoli  
Luciana Pesenti  
Editores



ÁREA LÓGICO-EPISTEMOLÓGICA DE LA ESCUELA DE FILOSOFÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons atribución NoComercial-SinDerivadas 2.5 Argentina



## Creencia pragmática y cognición en Leibniz y Peirce

Evelyn Vargas\*

### Introducción

¿Acaso creen los científicos en sus hipótesis? La epistemología contemporánea ha insistido en que la creencia es un componente esencial del conocimiento, y sin embargo, si el tener por verdadero es lo propio de la creencia, esto resultaría problemático en relación con la aceptación de un genuino falibilismo por parte del que cree. La cuestión ya fue planteada por Peirce, y en los albores de la revolución científica, es esbozada por Leibniz con el propósito de responder al escepticismo pirrónico, de modo que la reflexión sobre el concepto de 'creencia' también fue objeto de su reflexión filosófica. Ambos pensadores coinciden, además, en que la relación con la acción es un aspecto fundamental del creer.

Este vínculo entre creencia y acción es un rasgo fundamental de lo que Kant había llamado 'creencia pragmática.' En la "Doctrina trascendental del método" Kant define la creencia pragmática como aquella que sirve de base a la acción pero que, sin embargo, sólo es acompañada de convicción subjetiva (A 824/ B 852). Se ha sostenido que el pragmatismo americano generaliza esta relación con la acción a toda creencia. Menos conocido es el hecho de que Leibniz postula una concepción "pragmática" de la creencia. En este trabajo me propongo mostrar de qué manera tanto Leibniz como Peirce hicieron de la acción un elemento constitutivo de la noción de creencia, al hacer de la inferencia el proceso de formación de creencias por excelencia; ello supuso hacer del inferir la unidad fundamental de la cognición.

### I. La definición kantiana de creencia pragmática

Comenzaré por presentar brevemente la concepción kantiana en la primera Crítica. El ejemplo ofrecido por Kant es la creencia del médico que diagnostica una enfermedad para salvar al paciente en peligro pero desconoce realmente que se trate de dicha enfermedad pues ignora a qué enfermedad corresponden dichos síntomas (A 824/ B 852). Kant caracteriza el tipo de creencia que califica como pragmática en los siguientes términos:

A esta creencia contingente, pero que sirve de fundamento al uso efectivo de los medios para ciertas acciones, la llamo *creencia pragmática*. A 824/ B 852 (trad. propia)

[Ich nenne dergleichen zufälligen Glauben, der aber dem wirklichen Gebrauche der Mittel zu gewissen Handlungen zum Grunde liegt, den *pragmatischen Glauben*.]<sup>1</sup>

El término 'creencia' [Glauben] designa una forma específica del tener por verdadero [Fürwahrhalten], género que incluye además la opinión y el saber, pero que, a diferencia de la concepción contemporánea, no hace de la creencia una condición del saber.<sup>2</sup> Cuando creemos en el sentido kantiano el contenido de la creencia se tiene por verdadero aunque somos conscientes de que otros podrían formarse otro juicio. En otras palabras, creemos cuando estamos convencidos pero no tenemos certeza [A 822/ B 850].

La creencia pragmática es, además, puramente contingente. Por una parte, la intención del sujeto se dirige a fines meramente contingentes (en esto se diferencia de la fe moral cuyos fines son necesarios). Pero cuando se ha adoptado un determinado fin (por ej., curar a *este*

\* UNLP - CONICET, evelyn.vargas@gmail.com

enfermo), se establece una conexión necesaria entre dicho fin y las condiciones para alcanzarlo (A823-4/B851-2). Sin embargo, dicha relación necesaria sólo es válida para el sujeto que debe actuar, esto es, él no conoce otros medios para dicho fin. Si conociera con certeza que esos y no otros medios bastan para alcanzar el fin, la relación medio-fin sería objetivamente suficiente.

En suma, una creencia es pragmática en sentido kantiano cuando el sujeto orienta su acción en base a ella pero sin tener certeza acerca de su eficacia para alcanzar el fin de la acción. El convencimiento subjetivo propio de la creencia pragmática parece además tener un carácter voluntario puesto que el sujeto es consciente de que su creencia carece de certeza a la vez que le presta su asentimiento con vistas a actuar. Las razones de su aceptación no se basan en la evidencia objetiva sino que reconoce que otros en la misma situación podrían juzgar diferente. Es la relevancia de la acción involucrada lo que hace legítimo el sostener la creencia.

## 2. Creencia y acción según Peirce

Tres aspectos caracterizan entonces la creencia pragmática kantiana. Son éstos: i. la convicción sin certeza; ii. el servir de fundamento de la acción para el sujeto particular que adopta la creencia; iii. su carácter voluntario. En otras palabras, puesto que el sujeto carece de evidencia suficiente a favor de la proposición creída, es el valor atribuido a la acción implicada por la creencia con relación a su fin lo que hace razonable para este sujeto particular el aceptar dicha creencia (en el ejemplo, el diagnóstico adoptado implica una determinada acción, el tratamiento a seguir, con vistas a alcanzar un fin, la curación del enfermo). Si mi lectura es correcta, resulta al menos difícil entender de qué modo pueda sostenerse que *toda creencia* pueda satisfacer a la vez todas estas condiciones, como se le ha atribuido a Peirce.<sup>iii</sup>

En primer lugar, Peirce ofrece distintas caracterizaciones de lo que entiende por creencia. Por una parte, una creencia es un hábito en base al cual actuaremos si se presenta la ocasión:

Hemos visto que un juicio es un acto de la conciencia en el que reconocemos una creencia, y una creencia es un hábito inteligente en base al cual actuaremos cuando se presente la ocasión. EP 2. 19

Este hábito es consciente e induce una acción deliberada que no tendría lugar si el sujeto no estuviera en posesión de él [EP 2: 12], esto es, la creencia implica una acción posible. El fin esperado que orienta la acción se alcanzará sólo si la proposición creída es verdadera (Ibid.) Según esta clarificación del significado del término creencia, entonces, creer es tener una disposición a actuar de una determinada manera. Así, *toda creencia* está unida a una cierta acción a seguir.

Peirce ofrece también otra clarificación que explicita el sentido más general del término; en este segundo sentido se entiende por creencia el estado opuesto a la duda, por tanto, creer en sentido general es tener por verdadero. Esta caracterización es general pues no tiene en cuenta el contenido de la creencia o su grado de certeza:

Es necesario decir que "creencia" se usa generalmente como el nombre de lo contrario a la duda, sin considerar los grados de certeza o la naturaleza de la proposición tenida por verdadera, esto es, "creída." EP 2. 336

Más aún, podemos definir la verdad en términos de duda y creencia, pues la verdad consiste en un estado de creencia que no puede ser asaltado por la duda [EP 2: 336]

Pero Peirce ofrece también una tercera caracterización. Según ésta, creer es aceptar una proposición de manera permanente. Esté constituye el sentido usual del término; sin embargo, la ciencia no puede producir creencias que no sean provisionales.

Por lo tanto, sostengo que lo que propia y usualmente se llama *creencia*, esto es, la adopción de una proposición como una posesión para todo tiempo, para usar la enérgica frase del Dr. Carus, no tiene en absoluto un lugar en la ciencia. (...) No hay por tanto ninguna proposición en la ciencia que responda a la concepción de creencia. RLT 112

En uno de sus textos más conocidos, Peirce afirma contundentemente que la ciencia es el método correcto de fijación de la creencia (W3: 254). Sin embargo, si por fijación de la creencia entendemos un estado de asentimiento establecido, como allí se afirma, parecería que no podemos decir que el método científico produce creencia.<sup>iv</sup>

Tenemos, por tanto, tres caracterizaciones del término creencia; como 'hábito', como estado opuesto a la duda o 'tener por verdadero', y como aceptación permanente de una proposición. Ahora bien, 'tener por verdadero' se entiende en dos sentidos; por un lado, la creencia práctica o creencia propiamente dicha es aquella a la que se da asentimiento de manera definitiva, por ejemplo, en cuestiones de ética; en segundo lugar, la creencia científica, es aquella que siempre es provisional. Escribe Peirce:

Ciertamente pienso que tener por verdadero es de dos clases: una es el tener por verdadero práctico, que es la única con derecho al nombre de Creencia, mientras que la otra es esa aceptación de una proposición que en la intención de la ciencia pura permanece siempre provisional. Adherir a una proposición de un modo absolutamente definido, suponiendo que por esto simplemente se quiere decir que el que cree ha comprometido personalmente su destino a ella, es algo que en asuntos prácticos, digamos por ejemplo, en cuestiones respecto de lo correcto o incorrecto, a veces no podemos y no debemos evitar; pero hacerlo en la ciencia equivale simplemente a no querer aprender. Ahora bien, aquel que realmente no quiere aprender se aísla totalmente de la ciencia. EP 2. 56

Consecuentemente, cuando tenemos en cuenta el contenido de la creencia y su grado de certeza, podemos distinguir entre la creencia práctica, en las que se decide acerca de lo correcto o incorrecto de manera definitiva, y las creencias científicas, meras opiniones que no tratan de cuestiones vitalmente importantes, como las creencias morales y religiosas, y que son inevitablemente provisionales. Puesto que el segundo significado incluye al tercero, debemos establecer cómo se relacionan el primero y el segundo significado, esto es, cómo se relacionan la disposición a actuar y el tener por verdadero. Como espero mostrar, estos significados son equivalentes si se tiene en cuenta la noción de inferencia.

En el segundo artículo de la llamada "Cognition Series" Peirce sostiene que el razonamiento establece una relación entre la creencia y la acción en el sentido en que tener por verdadera la conclusión va acompañado de actuar conforme a dicha creencia:

Pero es un asunto de experiencia constante que si se hace creer a un hombre en las premisas, en el sentido de que actuará a partir de ellas y dirá que son verdaderas,

bajo condiciones favorables también estará listo a actuar a partir de la conclusión y a decir que es verdadera. Por tanto, algo tiene lugar en el organismo que es equivalente al proceso silogístico. W2: 214

Este estar acompañado por la acción que forma parte del tener por verdadero da cuenta del proceso de razonamiento porque aceptar la conclusión es actuar conforme a su verdad si se tienen por verdaderas a las premisas, y se actúa conforme a ellas. Pero sólo en su pensamiento maduro puede dar cuenta de la aceptación de la regla de inferencia que la hace válida en términos de una creencia *plena*, y por tanto, de una creencia acerca de lo correcto o incorrecto. Dice Peirce:

Quando ocurre que nos viene una creencia como generada conscientemente a partir de una creencia previa, un evento que solo puede suceder a consecuencia de una tercera creencia (almacenada en algún armarío oscuro de la mente, como un hábito del pensamiento) que está en una relación apropiada con la segunda, -llamo al suceso *inferencia* o *razonamiento*. Y Su Señoría, el Lector, ha de observar por favor, que toda inclinación decidida hacia una creencia es o involucra una creencia plena, a saber, la creencia plena de que la sustancia de la creencia a la cual se inclina es probable, promisoria, o uene derecho a otro título de honor intelectual. EP 2: 463

Las creencias mediante las cuales es posible extraer una conclusión a partir de otra proposición son reglas de inferencia que hacen legítimo el paso de una proposición a otra, según sea su valor intelectual, por ejemplo, que las premisas hagan probable la conclusión. Ahora bien, sólo mediante el razonamiento pueden nuestras creencias estar justificadas, esto es, si se alcanzaron por medio de una inferencia [EP 2: 454].

En suma, puesto que tener por verdadero que *p* es estar dispuesto a actuar según *p*, toda creencia está necesariamente unida a una acción. Esto no basta para sostener que toda creencia es pragmática en el sentido kantiano puesto que no es la acción implicada la que hace razonable o justifica la aceptación de la creencia. Nótese, sin embargo, que si bien lo que aceptamos creer no depende del valor no-epistémico de la acción, la aceptación de una creencia particular depende de la aceptación de otras creencias acerca de su valor intelectual. Peirce equipara estas creencias a reglas de inferencia, aunque naturalmente, éstas no solo incluyen reglas de deducción.

### 3. Creencia y acción según Leibniz

Hemos visto que la creencia pragmática vincula la proposición creída con una acción a seguir, y que en la medida en que la evidencia es insuficiente para aceptar la creencia en cuestión, es esta acción implicada la que justifica su adopción, que es por tanto una aceptación deliberada. Si bien Peirce reconoce que creer o tener por verdadero implica una disposición a actuar de un cierto modo, la aceptación de una creencia depende de adoptar otras creencias, que enuncian reglas de inferencia que legitiman su aceptación a partir de ellas. Sorprendentemente Leibniz ya había relacionado el proceso de extraer conclusiones con el actuar según la verdad de la conclusión. En una lista de definiciones destinada a su proyecto de ciencia general Leibniz escribe que afirmar una proposición de la forma 'A es B' es actuar conforme a B cuando percibimos A:

Afirmar (o creer o saber que A es B) es imaginar a la vez A y B, y por el mismo estado del alma, que si ahora sintieras A, tendrías a actuar para promover o impedir las cosas que tenderías a promover o impedir si sintieras B. Por tanto, si verdaderamente sientes A, y actuaras en vista de ello para promover o impedir las que [promueves o impides] cuando sientes B, ciertamente afirmas que A es B.<sup>v</sup>

Leibniz explica el proceso por el cual una determinada disposición a actuar se une a un cierto contenido proposicional mediante asociaciones de la imaginación. En principio, la repetición de una cierta representación con un cierto cambio en el estado del sujeto (por ejemplo, la visión de la vara en manos del amo por parte del perro y el consiguiente dolor) provoca una determinada reacción (huir), de manera que la imagen sensible se une a cierta disposición a actuar (la tendencia a huir se une a la imagen del amo sosteniendo la vara). Estas asociaciones de la imaginación, al repetirse, toman la forma de reglas. Lo singular de la explicación leibniziana es que este mismo proceso también explica cómo una imagen sensible se une a un contenido proposicional. Así en la percepción humana dichas asociaciones de la imaginación introducen un elemento doxástico, es decir, la imagen perceptual va acompañada de creencia,<sup>vi</sup> por ejemplo, la imagen sensible bidimensional de un objeto verde redondeado me induce a creer que se trata de un cierto objeto físico familiar, una manzana. Así, dada la imagen habitual, afirmo 'esto es una manzana.'

Pero el proceso por el cual una creencia es afirmada se equipara a extraer una consecuencia.

... si ahora en efecto sentimos alguna cosa (o imaginamos con un esfuerzo para actuar como si existiera) también actuaremos como si otra cosa existiera, por tanto, afirmamos alguna consecuencia o creemos alguna proposición. A6.4.394<sup>vii</sup>

En efecto, Leibniz considera a las asociaciones de la imaginación como una sombra de razonamiento, o aun, razonamiento en sentido amplio (NE, Preface; PNG 6). Lo que distingue a la percepción del razonar propiamente dicho es su grado de distinción (A6.4.1425).

Ahora bien, podemos hablar de pensamiento absolutamente distinto en un caso: cuando conocemos de qué modo tiene lugar la transición del pensamiento confuso al pensamiento distinto del objeto (A6.4.1435). Aunque el texto no lo explicita, el caso en el que entendemos explícitamente de qué modo tiene lugar la transición de pensamiento confuso a distinto es precisamente la inferencia por sustitución de equivalentes definicionales. Si bien carecemos, hasta donde me consta, de otro texto en el que se explique la relación entre concluir y tener una disposición a actuar según la conclusión, Leibniz afirma que en el caso del pensamiento ciego o simbólico no tiene lugar dicha disposición a actuar (A6.4.395). Esto refuerza la idea de que comprender el contenido de una creencia involucra una cierta disposición a actuar de acuerdo a ella. Más aún, Leibniz emplea el término técnico 'sententia' para referirse a aquellos estados mentales que inducen una disposición a actuar (A6.4.1361). Las 'sententiae' incluyen tanto a las creencias perceptuales como a las creencias racionales.

Por tanto, la aserción involucra comprender el contenido afirmado, y éste consiste en tener la disposición a actuar de una cierta manera. Cuando afirmo que 'A es B' tengo una representación de la conexión entre A y B tal que si es el caso que A, actuaré según B o tendré a B por verdadero. Sin embargo, no es la acción unida a la creencia la que constituye

la legitimación de la creencia.<sup>viii</sup> Precisamente, aun cuando podamos explicar cómo pasamos de la afirmación de A, a tener por verdadero B mediante una regla asociativa, lo que garantiza la afirmación 'A es B' es el principio lógico que funda su verdad (particularmente, el principio de identidad), esto es, cuando comprendemos distintamente la conexión entre A y B.

#### 4. Conclusiones

Aun cuando la expresión 'creencia pragmática' fue acuñada por Kant para dar cuenta de aquellas creencias que establecen una conexión necesaria entre el contenido de un juicio y un fin o acción particular, este modo de 'tener por verdadero' sólo es una forma más entre varios grados de convicción subjetiva. Aun cuando ambos autores adhieren al evidencialismo respecto de la justificación, tanto Leibniz como Peirce creyeron sin embargo que aquello que se tiene por verdadero gana su significación en los hábitos o disposiciones a actuar que le son específicos. Si la creencia es resultado de una inferencia, la fuerza asertiva de tal conclusión se verá reflejada en dicha disposición o inclinación a actuar.

---

#### Notas

<sup>i</sup> Esta traducción se aparta de la trad. española de M. Caimi, quien traduce 'Glaube' por 'fe', limitando el significado del concepto, pues su objeto no es necesariamente religioso y tampoco se identifica con la 'fe moral' (v. Chignell, 2007, p. 335). Todas las traducciones son propias.

<sup>ii</sup> De hecho, se oponen, pues no creemos en las proposiciones científicas. V. A 822-3/ B 850-1

<sup>iii</sup> Kant thought of 'pragmatic belief' as one of several kinds of belief, Peirce thought it was the only kind of belief (Menand, 2001, p. 227.)

<sup>iv</sup> Algunos autores han señalado esta aparente incompatibilidad, ofreciendo diversas soluciones (por ejemplo Misak 2004, Hookway 2002). Si bien creo poder mostrar que se trata de diferentes usos del término creencia, mi interpretación difiere de la de estos autores, pues se basa en la noción de inferencia.

<sup>v</sup> Statuere vero (seu credere vel scire A esse B) est imaginari simul duo A et B, eo simul animi statu, ut si nunc sentires A, conaturus esses agere ad ea impedienda vel promovenda, quae conaturus esses promovere vel impedire, si sentires B. Itaque si revera sentias A, et ideo sic agar, ad promovenda vel impedienda, quae cum sentires B, utique status A esse B A6.4. 395

<sup>vi</sup> V. Vargas 2011a

<sup>vii</sup> si id nunc revera sentiremus (seu imaginaremur, cum conatu agendi ac si esset), nos simul etiam acturos ac si aliud esset etiam futurum, tunc consequentiam aliquam statuimus, seu credimus aliquam propositionem . . . (A6.4. 394)

<sup>viii</sup> V. Vargas 2011b.

#### Bibliografía

A = LEIBNIZ, Gottfried *Wilhelm. Sämtliche Schriften und Briefe*, Hrsg. von der Akademie der Wissenschaften. Darmstadt-Berlin. Akademie-Verlag, 1923

EP = PEIRCE, Charles S. *The Essential Peirce: Selected Philosophical Writings*. Houser, N. et alia (eds) Bloomington: Indiana University Press, 1998.

- 
- RLT= PEIRCE, Charles S. *Reasoning and the Logic of Things: the Cambridge Conferences Lectures 1898*, Ketner, K. L. (ed.), Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1992.
- W = PEIRCE, Charles S. *Writings of Charles S. Peirce: A Chronological Edition*, Fisch, M. et alia (eds) Bloomington: Indiana University Press, 1982
- CHIGNELL, Andrew, "Belief in Kant," *Philosophical Review*, vol. 116, No. 3, 2007, 323-360
- HOOKWAY, Christopher. *Truth, Rationality and Pragmatism. Themes from Peirce*, Oxford: The Clarendon Press, 2002.
- KANT, Immanuel, *Kritik der reinen Vernunft*, en *Gesammelte Schriften*. Königlich-Preussischen Akademie der Wissenschaften zu Berlin/Walter de Gruyter, 1781/1787 [1902-.. ]
- MENAND, L. *The Metaphysical Club*, London: Flamingo, 2001.
- MISAK, Cheryl. "C. S. Peirce on Vital Matters," en Misak, Cheryl (ed.), *The Cambridge Companion to Peirce*, Cambridge: Cambridge University Press, 2004, 150-174
- VARGAS, E. "Leibniz on Subjective Experience and the Formation of Belief," en H. Breger et alia (eds.) *Natur und Subject*, Hannover: Gottfried Wilhelm Leibniz Gesellschaft, 2011a, 1167-1171.
- VARGAS, E. "Leibniz e a vontade de crer," en *Cadernos de História e Filosofia da Ciência*, Évora, F. R. & Moreira, V. & Brandão, R. (eds). *Leibniz: 300 anos da Teodiceia*, s.3, v.21, n.1, 2011b, 115-129